



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	José Edilberto Velásquez Sánchez
Radicado	05001-40-03-013-2019-00962-00
Auto	Interlocutorio No. 1854
Asunto	Termina por desistimiento tácito

Luego del estudio del presente proceso, con ocasión al proveído del 03 de mayo de 2021, mediante el cual, se requirió al solicitante para que comunicara la designación al abogado nombrado, encuentra el Despacho que la parte interesada no cumplió con dicha, y ha transcurrido un lapso aproximado de 01 año, sin que se hubiere realizado un acto de cualquier naturaleza dentro de las etapas procesales pertinentes.

En consideración de lo anterior, en tanto se cumplen los presupuestos normativos consagrados en el numeral 2 del artículo 317 del C.G.P., la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de Amparo de pobreza solicitado por **José Edilberto Velásquez Sánchez**.

SEGUNDO: Archivar las diligencias una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo electrónico cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 129 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573db9a53bcc238f3c0b5abf990ccf10d61b4d28a1e6cf0bcdafa449c4f5f1f4**

Documento generado en 04/08/2022 09:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmp13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848